Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 249/2022 CATEGORÍA 6 LOTE 1

SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO EN CONTENEDORES DE 1.000 KG DE CAPACIDAD PARA LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

EXPEDIENTE N.º: 267/2025

Área: Tratamiento de Aguas Guadarrama

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

☐ **CONTRATO DE OBRAS**
☒ **CONTRATO DE SUMINISTROS**
☐ **CONTRATO DE SERVICIOS**

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el suministro a las ETAP de las Áreas de Tratamiento de Aguas de cloro líquido en contenedores de 1.000 kg de capacidad.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

☐ **NO**
☒ **SÍ**

LOTE 1 – SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO EN CONTENEDORES DE 1.000 KG DE CAPACIDAD PARA LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. (60% DE LAS CANTIDADES ESTIMADAS)

LOTE 2 – SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO EN CONTENEDORES DE 1.000 KG DE CAPACIDAD PARA LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. (40% DE LAS CANTIDADES ESTIMADAS)

Con el objeto de favorecer la concurrencia y de limitar el riesgo de desabastecimiento en caso de incumplimiento del contrato por cualquier causa, se propone la división del contrato en dos lotes, uno del 60% del total y otro del 40% del total licitado.

Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: los licitadores deberán presentar oferta obligatoriamente a los dos lotes que componen el presente procedimiento. **El incumplimiento de dicha obligación supondrá la no toma en consideración de la oferta del licitador**. La obligación de presentación de oferta a los dos lotes tiene por finalidad que haya concurrencia en ambos lotes.

Número máximo de lotes de los que el empresario puede resultar adjudicatario: 1

Cada licitador solo podrá resultar adjudicatario de un lote. Se comenzará adjudicando el lote nº 1 y se continuará con la adjudicación del lote nº 2. El motivo para establecer la cláusula de un adjudicatario diferente en cada Lote es diversificar el riesgo de desabastecimiento. En caso de que sólo haya una oferta admitida, ésta podrá resultar adjudicataria de los dos lotes. El motivo para establecer la cláusula que permite adjudicar al mismo licitador los dos lotes en caso de que se trate de la única oferta admitida es

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

evitar el riesgo de que un lote quede desierto. En este contexto, en el que sólo se habría obtenido una oferta admisible, se considera que debe primar la cobertura de la totalidad del suministro sobre el posible riesgo de la indisponibilidad de este. Dada la criticidad del suministro objeto del contrato, con esta medida se dispone de manera inmediata de al menos un adjudicatario para ambos lotes, y se permite el abastecimiento de cloro líquido en caso de necesidad.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato es de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la fecha que se determine en el acta de inicio de los trabajos tras la adjudicación del contrato específico.

3. MEMORIA ECONÓMICA[1]

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
Lote 1	4.692.240,00 €	985.370,40 €	5.677.610,40 €
Lote 2	3.128.160,00 €	656.913,60 €	3.785.073,60 €
TOTAL	**7.820.400,00 €**	**1.642.284,00 €**	**9.462.684,00 €**

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	7.820.400,00 €
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	**7.820.400,00 €**

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:

CEGE	ETAP	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
F113001	Colmenar	602000	G/602000/000001	94000156
F113003	Pinilla	602000	G/602000/000001	94000141
F113005	Torrelaguna	602000	G/602000/000001	94000127
F114001	La Aceña	602000	G/602000/000001	94000248
F114002	La Jarosa	602000	G/602000/000001	94000220

[1] NOTA: Desde el Área de Presupuestos y la Subdirección de Control de Gestión, podrá solicitarse información adicional y/o complementaria para completar el análisis.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

CEGE	ETAP	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
F114003	Navacerrada	602000	G/602000/000001	94000234
F114004	Valmayor	602000	G/602000/000001	94000206
F114005	Santillana	602000	G/602000/000001	94000185
F115004	Rozas de Puerto Real	602000	G/602000/000001	94000260
F115005	Pelayos de la Presa	602000	G/602000/000001	60005220

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE01: Garantía y continuidad del suministro
☒	LE02: Calidad del agua
☐	LE03: Calidad ambiental
☐	LE04: Transición energética
☐	LE05: Clientes y sociedad

*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE06: Nuestros profesionales
☐	LE07: Transformación digital e innovación
☐	LE08: Gestión económico-financiera sostenible
☐	N/A: No Aplica

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

LOTE 1:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2026	782.040,00 €	0	**782.040,00**
2027	1.564.080,00 €	0	**1.564.080,00**
2028	1.564.080,00 €	0	**1.564.080,00**
2029	782.040,00 €	0	**782.040,00**
TOTAL (S/ IVA)	**4.692.240,00**	**0,00**	**4.692.240,00**

LOTE 2:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2026	521.360,00 €	0	**521.360,00**
2027	1.042.720,00 €	0	**1.042.720,00**
2028	1.042.720,00 €	0	**1.042.720,00**
2029	521.360,00 €	0	**521.360,00**
TOTAL (S/ IVA)	**3.128.160,00**	**0,00**	**3.128.160,00**

TOTAL

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2026	1.303.400,00 €	0	**1.303.400,00**

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

2027	2.606.800,00 €	0	**2.606.800,00**
2028	2.606.800,00 €	0	**2.606.800,00**
2029	1.303.400,00 €	0	**1.303.400,00**
TOTAL (S/ IVA)	**7.820.400,00**	**0,00**	**7.820.400,00**

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS: NO APLICA

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

☒ **SI** Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

EXPEDIENTE Nº 153/2020 "SUMINISTRO DE 1.990 TONELADAS ANUALES DE CLORO LÍQUIDO EN CONTENEDORES DE 1.000 KG DE CAPACIDAD PARA LAS ETAP"

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

☒ **SI** Código asignado: PCCYII 25 - 244
☐ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

El cloro es el principal agente oxidante y desinfectante utilizado en las ETAP. Se emplea en las fases de preoxidación y en las de desinfección final junto con el amoníaco para la formación de cloraminas. Asimismo, es uno de los reactivos empleados, junto al clorito sódico, en la mayoría de las instalaciones para la generación in-situ de dióxido de cloro.

El Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro tiene por objeto establecer los criterios técnicos y sanitarios de las aguas de consumo y de su suministro y distribución, desde las masas de agua hasta el grifo del usuario, así como el control de su calidad, garantizando y mejorando su acceso, disponibilidad, salubridad y limpieza, con la finalidad de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no fabrica sustancias químicas para la formación de cloraminas en el tratamiento del agua de consumo humano y debe adquirirlas en el mercado.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El RD 3/2023 exige que el agua potable sea desinfectada, especificando las características que los biocidas deben poseer, de acuerdo con el Reglamento de Productos Biocidas (BPR EU – 528/2012).

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Dichos requisitos, así como las características y proveedores de la sustancia activa desinfectante pueden consultarse en la Lista Art. 95 emitida por la Agencia Europea ECHA. Los Pliegos solicitan justificación de cumplimiento de dichos requisitos. El contrato debe ser renovado por la exigencia legal de desinfección del agua potable que emana del artículo 36.3 del RD 3/2023.

El cloro líquido es un producto perfectamente definido, de acuerdo con la Norma UNE EN de aplicación y vigente para el producto, estando así mismo el plazo de entrega, claramente definido en el propio pliego de prescripciones técnicas, siendo el único factor determinante, el precio.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Para la tramitación del presente contrato se ha solicitado a la Subdirección de Estudios y Programas una actualización de los precios de mercado para el suministro del reactivo. En base a este estudio, se establece un precio de licitación de 1.400 €/t. Debe hacerse notar la alta dispersión de precios existente en el estudio de mercado, por lo que se ha optado por elegir el precio máximo para favorecer la concurrencia.

Este contrato contempla el suministro de hasta un máximo 5.586 toneladas, en base a la previsión de consumo de los reactivos químicos objeto de licitación en la duración del contrato.

El presupuesto base de licitación del presente procedimiento resulta un 45,55% superior (para un periodo de 12 meses) que el del contrato anterior (153/2020) debido principalmente al aumento del precio unitario (€/t) de licitación conforme a la actualización del estudio de mercado.

Para realizar el desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, dado que la técnica de fabricación de este reactivo estandarizado no es homogénea, no se puede definir una única estructura de costes y la que se refiere a continuación es aproximada:

- Costes directos correspondientes a los costes de insumos (materias primas, energía, mano de obra directa, distribución): 95 %.
- Costes indirectos: 5 % sin tener en cuenta la amortización

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

	Cantidad (kg)	Importe (IVA excluido)	IVA	Importe total (IVA incluido)
COLMENAR	2.400.000,00	3.360.000,00 €	705.600,00 €	4.065.600,00 €
PINILLA	75.000,00	105.000,00 €	22.050,00 €	127.050,00 €
TORRELAGUNA	480.000,00	672.000,00 €	141.120,00 €	813.120,00 €
LA ACEÑA	36.000,00	50.400,00 €	10.584,00 €	60.984,00 €
LA JAROSA	165.000,00	231.000,00 €	48.510,00 €	279.510,00 €
NAVACERRADA	120.000,00	168.000,00 €	35.280,00 €	203.280,00 €
VALMAYOR	1.200.000,00	1.680.000,00 €	352.800,00 €	2.032.800,00 €
SANTILLANA	1.050.000,00	1.470.000,00 €	308.700,00 €	1.778.700,00 €
ROZAS DE PUERTO REAL	30.000,00	42.000,00 €	8.820,00 €	50.820,00 €
PELAYOS DE LA PRESA	30.000,00	42.000,00 €	8.820,00 €	50.820,00 €
TOTAL	5.586.000,00	7.820.400,00 €	1.642.284,00 €	9.462.684,00 €

Las cantidades indicadas se entienden como meramente orientativas, basadas en los datos de los que se dispone en base a la experiencia anterior. La utilización de cloro en el proceso de tratamiento de las ETAP queda supeditada a la calidad del agua a tratar, con la aparición de determinados elementos y compuestos naturales de índole estacional que pueden provocar incidencias en el agua tratada. La presencia de estos compuestos depende de múltiples factores, los cuales son imposibles de predecir a largo plazo. Además, se trata de un reactivo que es directamente proporcional al caudal a tratar, valor difícil de conocer a priori. Debido a esta particular naturaleza del Contrato, no se puede realizar una previsión exacta de consumo del producto.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ **ABIERTO** (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado…)
- ☐ **NEGOCIADO**
- ☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- ☒ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO CONTRATOS BASADO EN AM O ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UN SDA, INDENTIFICAR EL AM O SDA CORRESPONDIENTE:

El presente procedimiento se deriva del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS (EXPEDIENTE Nº: 249/2022) y se encuadra en la siguiente categoría:

Categoría	Lote	Descripción breve del reactivo	Ámbito de aplicación	Objeto de cada categoría
6	1	Cloro líquido	ETAP de Áreas de Tratamiento	Cloro líquido

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

- La entidad que promovió el SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS fue Canal de Isabel II, S.A., M.P.

- Dicho SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS tenía una duración inicial de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado hasta un máximo de dos (2) años adicionales. La solicitud de prórroga del SDA se hizo efectiva con fecha 29 de octubre de 2024, y el plazo de vigencia finaliza el 3 de marzo de 2027.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se propone designar como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al titular de la Jefatura del Área Tratamiento Aguas del Guadarrama.

Firmado digitalmente por: **FELIPE JOSÉ GONZÁLEZ PEREA**
2026.05.05 09:33:08 + 02'00'

Firmado por ***3140** EDUARDO AROZAMENA (R:****8808*) el día 05/05/2026 con un certificado emitido por SIA SUB01

Firmado electronicamente por: CARMEN MARTA SORIANO RONCERO
En la fecha y hora 07.05.2026 20:42:10 CEST

Firmado electronicamente por: Maria Belén Benito Martínez
En la fecha y hora 08.05.2026 08:05:17 CEST

Felipe José González Perea Jefe de Área de Tratamiento de Aguas Guadarrama	Eduardo Arozamena Ramos Coordinador de Tratamiento de Aguas	Marta Soriano Roncero Subdirectora de Planificación de Recursos Hídricos y Abastecimiento	Belén Benito Martínez Directora de Operaciones

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.